



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YEPES

El pleno del Ayuntamiento de Yepes, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes Ordenanzas:

1.-Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreos situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

2.-Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos.

3.-Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores.

4.-Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de alcantarillado.

5.-Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

6.-Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica,

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Yepes 2 de noviembre de 2015.-El Alcalde, Antonio Rodríguez-Templeco de la Oliva.

N.º I.- 8398